



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.074/2019  
ASUNTO: C.E.C.M.C.  
DEMANDANTE: RODULFO ALFONSO ROZO LINARES  
DEMANDADO: TERESA DE JESÚS ACOSTA CHITIVA  
AUTO SUST. No. 176

De acuerdo con el escrito que antecede, mediante el cual la abogada de la Defensoría Pública, manifiesta que no ACEPTA la designación por conflicto de intereses, se dispone designar a la AMPARADA POR POBRE, señora TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA, al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ. Por secretaría, comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 29 de julio de 2021 Notificado por anotación  
en ESTADO No. 31 de la misma fecha a las 8:00 am.